



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 1832/2015, 11.09)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015,
25.06)

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SRA. TENIENTE DE ALCALDE

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

En Alhaurín el Grande, a 23 de octubre de 2015, siendo las catorce horas y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2222/2015, de 22 de octubre). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental D^a Antonia Ledesma Sánchez (Decreto n^o 1832/2015, 11.09) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía n^o 1316/2015, de 15 de junio, y n^o 1367/2015, de 25 de junio. No asiste la Sra. Teniente de Alcalde D^a Carmen Brescia Tamayo. Al inicio y durante el transcurso de toda la sesión asisten 5 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

1.1.- ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ANDALUCÍA SOLICITANDO INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL DISCAPACITADO EN LAS CORPORACIONES LOCALES.-

Se procede a dar cuenta del escrito recibido del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía (r.entrada 17948 21/10/15) por el que solicita información sobre relación de puestos de trabajo ocupados por personal discapacitado en las Corporaciones Locales de la Administración Pública de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito así como dar traslado del mismo al Área de Personal de este Ayuntamiento para que suministre la información solicitada.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- COMPLETAR ACUERDO JGL 02-10-2015, PUNTO 5, SOBRE CONCESIÓN DE PRÓRROGA OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALBAICIN". -

La Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAF/TVP 15/10/2015
Expdte: SC04-001 (2015)

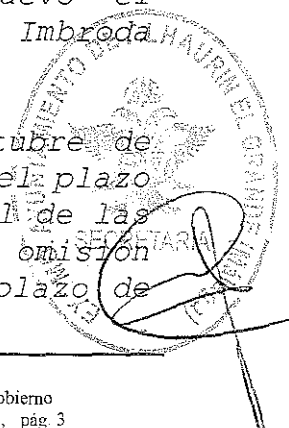
PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

A instancia de este Ayuntamiento se ha redactado el "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín" (ref. septiembre 2014) por D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 279.976,99 euros, siendo el plazo de ejecución de 185 días. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015, pto. 8, urgente quinto, en uso de la delegación de competencias conferidas por el Pleno del Ayuntamiento. Dichas obras cuentan con la oportuna subvención directa, pago anticipado, por parte de la Diputación Provincial, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2014, pto. 7.3.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 484/2015, de 12 de marzo, se aprobó el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras por el sistema de administración y se sustituye al Director de Obras al encontrarse de baja por enfermedad, siendo el antiguo el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortes y el nuevo el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Javier Imbroda Solano.

Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2015, punto 5, se aprobó la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de las obras "Proyecto de Mejora integral de las infraestructuras en C/Albaicín". Habiéndose advertido omisión en la redacción del citado acuerdo por no concretar plazo de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

prórroga se ve la necesidad de completar el citado acuerdo y aprobar la solicitud de concesión de una prórroga por plazo de 3 meses a contar desde la fecha de fin de obra a la fecha de la notificación de la autorización por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y aprobación por la Junta de Gobierno Local del "Modificado del Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín"

Por todo ello y considerando que el error es extrínseco a la voluntad del órgano competente y resultando que el plazo para corregir el error no queda sujeto a límite temporal de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. Completar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2015, punto 5 por el que se aprobó la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de las obras "Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín" y aprobar la de concesión de prórroga por plazo de 3 meses a contar desde la fecha de fin de obra a la fecha de la notificación de la autorización por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y aprobación por la Junta de Gobierno Local del "Modificado del Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín"
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 22 de octubre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Completar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2015, punto 5 por el que se aprobó la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de las





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

obras "Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín" y aprobar la de concesión de prórroga por plazo de 3 meses a contar desde la fecha de fin de obra a la fecha de la notificación de la autorización por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y aprobación por la Junta de Gobierno Local del "Modificado del Proyecto de mejora integral de las infraestructuras en C/ Albaicín"

2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

3.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.-

La Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ACA/ABM SC02-003 (2010)
Extinción contrato seguro
R.C./General/Patronal y Profesional

PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejal Delegada de Economía y Fomento y Contratación del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, ROF:

En este Ayuntamiento se viene ejecutando contrato privado de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE; expediente de contratación aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2010 y adjudicado definitivamente mediante Decreto de Alcaldía nº 261/2010 de fecha 25 de febrero de 2010 a la mercantil ZURICH INSURANCE PCL., formalizándose el preceptivo contrato administrativo con fecha 4 de marzo de 2010, habiéndose



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

prorrogado el contrato, anualmente y sucesivamente, hasta el 1 de marzo de 2016.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3º del Pliego de Prescripciones Administrativas que literalmente señala:

"El plazo de contratación de la póliza será de un año a partir del 1 de marzo de 2010, hasta el 1 de marzo de 2011. No obstante, se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo expreso de ambas partes, con dos meses de antelación a la fecha de finalización del periodo principal, o en su caso, de las prórrogas, y siempre que el plazo global incluidas las posibles prórrogas no sea superior a 6 años."

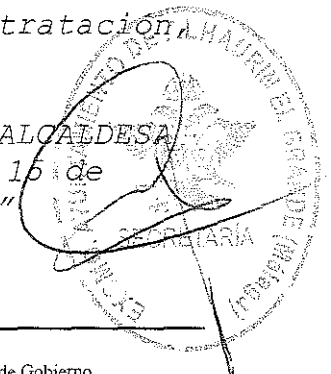
Visto que el contrato administrativo suscrito con la mercantil ZURICH INSURANCE PCL., finaliza el día 28 de febrero de 2016 a las 24:00 horas, no resultando legalmente posible la realización de más prórrogas, y siendo conveniente promover la concurrencia mediante la apertura de una nueva adjudicación, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Extinguir el contrato privado de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, poniéndose de manifiesto a la entidad ZURICH INSURANCE PCL., adjudicataria del mismo, la presente resolución. La extinción del contrato surtirá sus efectos a partir del 1 de Marzo de 2016 a las 00:00 horas.

Segundo.- Encargar al Servicio de Contratación la elaboración del preceptivo Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, necesarios para iniciar un nuevo expediente de contratación del servicio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, a la Correduría de Seguros AON GIL Y CARVAJAL, así como a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería.

En Alhaurín el Grande, a 22 de octubre de 2015./LA ALCALDESA ACCIDENTAL./ (Decreto delegación nº 1832/2015 de 16 de septiembre)/Fdo. Antonia J. Ledesma Sánchez"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Primero.- Extinguir el contrato privado de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, poniéndose de manifiesto a la entidad ZURICH INSURANCE PCL., adjudicataria del mismo, la presente resolución.

La extinción del contrato surtirá sus efectos a partir del 1 de Marzo de 2016 a las 00:00 horas.

Segundo.- Encargar al Servicio de Contratación la elaboración del preceptivo Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, necesarios para iniciar un nuevo expediente de contratación del servicio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, a la Correduría de Seguros AON GIL Y CARVAJAL, así como a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería.

"

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 23/10/2015, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2015 Club Voleibol de Alhaurín el Grande con C.I.F. G92101815, registro de entrada núm.: 14769 de fecha 02/09/2015, para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015 (gastos propios originados por la actividad de la asociación), esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

Aprobar la concesión de una subvención a Club Voleibol de Alhaurín el Grande con C.I.F.: G92101815 para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015 (concepto de subvención) por importe de 7.000 euros, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de Febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar la concesión de una subvención a Club Voleibol de Alhaurín el Grande con C.I.F.: G92101815 para la realización de las actividades propias de esta Asociación en el ejercicio 2015 (concepto de subvención) por importe de 7.000 euros, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2015 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 36 de 23 de Febrero de 2015). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

4.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 22 de octubre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 22 de Octubre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 209/2015, consta de 10 páginas y 38 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2321 al F/2015/5268 ambos inclusive; que empieza con la factura de Suministros Maqueda, S.L., número 2055, por importe de 3.455,76 € y termina con la factura de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., número 29120092015101 por importe de 12,37 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS.

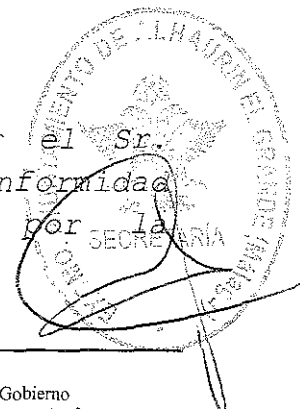
En Alhaurín el Grande a 22 de Octubre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO Fdo.D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la relación de facturas RF 209/2015, consta de 10 páginas y 38 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2321 al F/2015/5268 ambos inclusive; que empieza con la factura de Suministros Maqueda, S.L., número 2055, por importe de 3.455,76 € y termina con la factura de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., número 29120092015101 por importe de 12,37 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS.

4.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido con fecha 20-10-2015 por la





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Intervención Municipal (ref. IIEC 205/2015), a continuación se transcribe el contenido de dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de 2.928,80 €; a la **FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL** en concepto de cuota de arbitrajes de los equipos de la Escuela Municipal de Voleibol Alhaurín el Grande, para la temporada 2015-2016.

- CCTE.: 2103 0146 94 0030003492

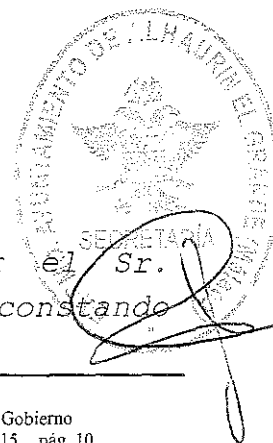
En Alhaurín el Grande a 19 de Octubre de 2015./Fdo: Marcos Aurelio Manzanares Rueda."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de 2.928,80 €; a la **FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL** en concepto de cuota de arbitrajes de los equipos de la Escuela Municipal de Voleibol Alhaurín el Grande, para la temporada 2015-2016.

- CCTE.: 2103 0146 94 0030003492

4.4.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, y constanding





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

informe de Intervención (ref. IIEC 200/2015, de fecha 19/10/2015), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 16.200,53 euros mensuales al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a la aportación de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 19 de Octubre de 2015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Medio Ambiente"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 16.200,53 euros mensuales al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a la aportación de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.015.

4.5.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Seguridad de este Ayuntamiento, D. Víctor Romero Ruiz, y constando en el expediente informe de Intervención (ref. nº IIEC 201/2015), de fecha 19/10/2015, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 19 de Octubre de 2.015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Seguridad."

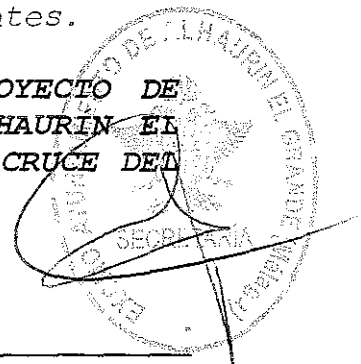
A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.015.

5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

5.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 4 DEL PROYECTO DE OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURIN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA".-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

MJAP/ABM: 15/10/2015

EXPTE: SC02 - 004 (2015)

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

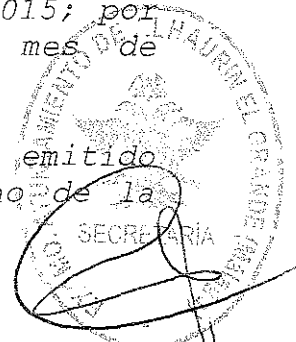
Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", a la mercantil TORRUMOTI, S.L.U, por importe de 224.800,00 euros (IVA incluido).

Con fecha 21 de octubre de 2015 la dirección facultativa de las obras, ha emitido informe que dice literalmente: ...Realizada la medición final de la obra realmente ejecutada, se aprecia una variación en las mediciones de distintas unidades, en general al alza, con respecto a las de proyecto de construcción, y que una vez aplicados los precios unitarios del contrato dan lugar a un presupuesto adicional de liquidación.../

En relación con dicha actuación se han emitido por parte de la Dirección facultativa D. Miguel Moya Folgado (INASER) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas (AJLS) la siguiente certificación:

- Certificación nº 4, de fecha 7 de octubre de 2015; por importe de 33.367,67 € correspondiente al mes de septiembre de 2015.

Por parte del adjudicatario TORRUMOTI, S.L.U., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejal de Hacienda (AJLS):





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
34	08/10/2015	TORRUMOTI, S.L.U	4ª Cert.	33.367,67 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencia IJGLCOA 206/2015, emitido con fecha 22 de octubre de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 4 del "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", emitida con fecha 7 de octubre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 33.367,67 €.

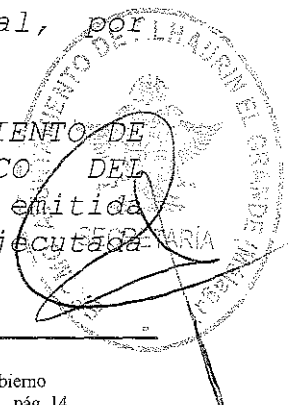
2.- Aprobar la factura nº 34 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 8 de octubre de 2015, por importe de 33.367,67 € con cargo a la partida 1530 61907.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 23 de octubre de 2015./LA ALCALDESA ACCIDENTAL/(Decreto delegación 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. Dª Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 4 del "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", emitida con fecha 7 de octubre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 33.367,67 €.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Aprobar la factura nº 34 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 8 de octubre de 2015, por importe de 33.367,67 € con cargo a la partida 1530 61907.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

"

5.2.- REQUERIMIENTO DE INFORMES RESPECTO A LA VIVIENDA SITA EN C/ IGLESIAS Nº 7.-

La Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL

En 3 de septiembre de 2015 D^a Ana Gómez Guerrero presenta escrito ante este Ayuntamiento (Registro de Entrada nº14925, de 3 de septiembre de 2015, en el que se dice heredera de una vivienda propiedad de su madre María Guerrero Gómez sita en c/ Iglesias 11 (ahora 7) de esta localidad, de la cual venían pagando el IBI desde hace años, y denunciando que dicha vivienda ha sido adquirida por este Ayuntamiento debido a un error que se debe al "cambio de numeración de la calle", alegando que "existía una alteración en la numeración de las casas, y la actual numeración de mi vivienda, se correspondía con la numeración dada a la vivienda adjudicada".

La compra de dicha vivienda por parte de este Ayuntamiento se verificó mediante escritura de compraventa otorgada en Málaga el día 4 de noviembre de 2011 ante el notario D. José Joaquín Jofre Loraque bajo el número 3746 de su protocolo, constando en la misma que el inmueble que se adquiere es el catastrado con la referencia 9370522UF4597S0001BE.

Tal y como consta en el expediente tramitado, el certificado e informe que definió física y catastralmente el



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

objeto de la compraventa fue emitido por el arquitecto técnico municipal D. SRPB en 23 de diciembre de 2008.

A la vista de todo lo anterior, y al objeto de solucionar esta cuestión, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Requerir la emisión de informe al arquitecto técnico municipal (SRPB) y a la técnico de Educación y Vivienda (MNF) en el que se exponga si existe o no un error en la identificación física y catastral de la vivienda adquirida por este Ayuntamiento, a la vista de las alegaciones formuladas en el escrito referido. Caso de que haya existido un error de identificación, deberá indicar la referencia catastral del inmueble que debe ser considerado como objeto cierto de la compraventa.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos y a la interesada.

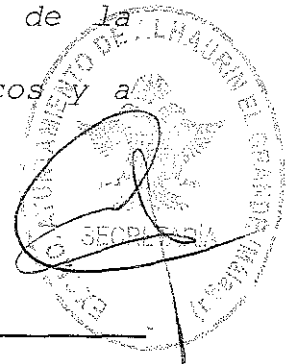
Alhaurín el Grande, 23 de octubre de 2015/La Alcaldesa Accidental,/(decreto de la Alcaldía nº 1832/2015, de 11 de septiembre)/Fdo.: Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Requerir la emisión de informe al arquitecto técnico municipal (SRPB) y a la técnico de Educación y Vivienda (MNF) en el que se exponga si existe o no un error en la identificación física y catastral de la vivienda adquirida por este Ayuntamiento, a la vista de las alegaciones formuladas en el escrito referido. Caso de que haya existido un error de identificación, deberá indicar la referencia catastral del inmueble que debe ser considerado como objeto cierto de la compraventa.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos y a la interesada.

"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA LEGIÓN FASE 2.-

La Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ACA/ABM 22/10/15
Expdte: SC02-36 (2014)
PLAZA DE LA LEGIÓN FASE 2

PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Decreto de alcaldía 2871/2014 de 30 de diciembre se aprueba el "Proyecto de Remodelación de la Plaza de la Legión, Fase 2", por un importe total de 199.866,82 euros, y se aprueba el expediente de contratación para adjudicar el contrato de las obras mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Mediante Decreto de la Alcaldía n^o 287/2015 se adjudicó el contrato de obras de "Remodelación de la Plaza de la Legión, Fase 2, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales, a la mercantil Obras y Promociones La Alquería, S.L.

Durante la ejecución de las obras han aparecido distintas cuestiones de índole técnico y económico que hacen necesario la redacción del Proyecto Modificado de Remodelación de la Plaza de la Legión Fase 2", redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador R. Pérez Burgos por importe de 19.822,41 euros, dicho proyecto ha sido informado por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García, y por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvó, ambos informes de fecha 30 de abril de 2015 .

Tomada razón de los informes realizado por el Servicio de Secretaría Municipal de 21 de octubre de 2015





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

fiscalización elaborado por el Servicio de Intervención Municipal, FLPG 208/2015, de 23 de octubre de 2015.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto Modificado de Remodelación de la Plaza de la Legión Fase 2", redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador r. Pérez Burgos por importe de 19.822,41 euros.
- 2.- Comprometer y aprobar el gasto correspondiente por importe de 19.822,41 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61905 del Presupuesto Municipal de 2015.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y a la empresa adjudicataria Obras y Promociones La Alquería, S.L..

En Alhaurín el Grande, a 23 de octubre de 2015./LA ALCALDESA ACCIDENTAL/Fdo. D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

- 1.- Aprobar el Proyecto Modificado de Remodelación de la Plaza de la Legión Fase 2", redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador r. Pérez Burgos por importe de 19.822,41 euros.
- 2.- Comprometer y aprobar el gasto correspondiente por importe de 19.822,41 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61905 del Presupuesto Municipal de 2015.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Municipal y a la empresa adjudicataria Obras y Promociones
La Alquería, S.L..

..

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental declaró terminada esta sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 23 de octubre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 23 de octubre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa Accidental,